



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE

Jr. Bolognesi N° 250 - Telefax: 581-2387  
San Vicente - Cañete  
Pag. Web: www.municanete.gob.pe

**ACUERDO DE CONCEJO**  
**N° 173-2017-MPC**

Cañete, 10 de Noviembre de 2017

**EL CONCEJO DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE:**

**VISTO:** En Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 10 de noviembre del 2017, lo solicitado por el Sr. Jorge Arnaldo Beas Rengifo - Regidor de la Municipalidad Provincial de Cañete, solicita informe detallado del Programa Trabaja Cañete; y,

**CONSIDERANDO:**

Que, de conformidad a lo previsto en el Art. 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, contando con el quórum reglamentario de asistencia de los Regidores Provinciales: Sr. Juan Carlos Sánchez Aburto, Sra. María Flora Sánchez Candela De Flores, Sr. Jesús Gianpiero Custodio Cama, Sra. María Luisa Fernández Vivanco, Sr. Jorge Arnaldo Beas Rengifo, Sra. Natali Domitila Arias Campos, Sr. Jesús Ricardo Huamán Gutiérrez, Sr. Carlos Alberto Faustino Calderón, Sr. Javier Lucio Román Castillo, Sr. Luis Tomas Chavarri Carahuatay y Sr. Pedro Spadaro Yaya; se desarrolló la sesión ordinaria programada;

Que, de conformidad con los numerales 2) y 4) del Art. 10° de la Ley N° 27972, estipula que los señores Regidores tienen las siguientes obligaciones y atribuciones:

- Inciso 2: Formular pedidos y mociones de orden del día
- Inciso 4: Desempeñar funciones de fiscalización de la gestión municipal.

Que, de conformidad a lo dispuesto por el Art. 41° de la Ley N° 27972, señala que los acuerdos son decisiones, que toma el Concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, el Sr. Jorge Arnaldo Beas Rengifo - Regidor de la Municipalidad Provincial de Cañete, solicita informe detallado del Programa Trabaja Cañete que contenga la siguiente información: 1) Meta presupuestaria afectada, 2) Copia de la Orden de Servicio de los trabajadores, 3) Horario de Trabajo e informe diario de trabajo por el área usuaria; 4) Copia de la lista de asistencia diaria, 5) Copia de los recibos por honorarios de los trabajadores; 6) Copia de DNI de los trabajadores, 7) Copias de las órdenes de Compra de los insumos empleados para la realización de los trabajos y 8) Asimismo, precisar las fechas de los trabajos realizados con este proyecto y a la vez se adjunte la proyección de mejoras a realizarse de dicho proyecto;

Que, de acuerdo al Art. 9° del Reglamento Interno de Concejo de la Municipalidad Provincial de Cañete, (aprobado por la Ordenanza N° 018-2005-MPC) señala que la función de vigilancia y fiscalización por parte de los regidores cuenta con la aprobación del Concejo por el mérito de la aprobación del presente Reglamento, en aplicación del numeral 22) del Art. 9° de la Ley Orgánica de Municipalidades y se extiende al cumplimiento de las normas municipales en la jurisdicción Provincial, así como los actos internos y externos de la administración municipal;

...///



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE

Jr. Bolognesi N° 250 - Telefax: 581-2387

San Vicente - Cañete

Pag. Web: [www.municanete.gob.pe](http://www.municanete.gob.pe)

///...  
Pág. N° 02  
A.C. N° 173-2017-MPC

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas por el Art. 9° y 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades, el Concejo Municipal por UNANIMIDAD y con la dispensa de trámite de lectura y aprobación del Acta;

**SE ACORDÓ:**

**ARTÍCULO 1°.- AUTORIZAR** a la **GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS** se sirva remitir en un plazo de siete (07) días calendario, informe detallado del Programa Trabaja Cañete que contenga la siguiente información:

1. Meta presupuestaria afectada,
2. Copia de la Orden de Servicio de los trabajadores,
3. Horario de Trabajo e informe diario de trabajo por el área usuaria,
4. Copia de la lista de asistencia diaria,
5. Copia de los recibos por honorarios de los trabajadores,
6. Copia de DNI de los trabajadores,
7. Copias de las Órdenes de Compra de los insumos empleados para la realización de los trabajos, y
8. Asimismo, precisar las fechas de los trabajos realizados con este proyecto y a la vez se adjunte la proyección de mejoras a realizarse de dicho proyecto.

**ARTÍCULO 2°.-** Notificar el presente a la Gerencia de Administración y Finanzas, para que se sirvan dar atención a lo señalado en el presente Acuerdo de Concejo.

**REGISTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL  
DE CAÑETE  
  
Lic. Alexander Julio Bozán Guzmán  
ALCALDE